van a seguir desarrollando el Ministro y todos sus colaboradores para hacer todo lo que esté en nuestra mano para resolver este conflicto. No sabemos cuál va a ser el resultado, pero yo les garantizo que la actuación de España y de este Ministerio será irreprochable. Si el resultado al que se llega es afortunado estaremos todos muy contentos, pero si es desafortunado yo estoy seguro de que no tendrán ustedes que hacer ningún reproche a todo el esfuerzo que vamos a desarrollar para lograr un resultado que sea satisfactorio para todas las partes.

El señor **PRESIDENTE:** Que así sea, señor Secretario de Estado. Muchísimas gracias por su presencia, que todos le agradecemos, y con ello le despedimos hasta la próxima ocasión.

¿Podría convocar un momento a los portavoces de los grupos, por favor?

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

— DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA COMISION EN RELACION CON LOS SANGRIENTOS INCIDENTES EN CISJORDANIA.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados, se reanuda la sesión.

Con la venia de todos los presentes, doy lectura a la declaración institucional que, previo acuerdo con todos los portavoces de los grupos parlamentarios aquí presentes, hemos podido poner a punto sobre los sangrientos incidentes que están teniendo lugar en este momento en algunos lugares de Cisjordania y de Israel.

Dice así la declaración institucional: «Ante los graves incidentes que están teniendo lugar en Cisjordania, que se han saldado por ahora en más de 30 muertos y centenares de heridos palestinos como consecuencia de los disparos del ejército israelí, así como otras víctimas entre los soldados israelíes, esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados expresa su honda preocupación por los hechos citados y su deseo vehemente de que cesen los actos violentos.

Esta Comisión de Asuntos Exteriores considera que el proceso de paz entre israelíes y palestinos, iniciado después de grandes dificultades y esfuerzos en la Conferencia de Madrid en 1991, se encuentra en grave peligro, que los citados incidentes han acentuado tras otras actuaciones que han supuesto reiteradas violaciones de los acuerdos de Oslo.

Por todo ello, apoya todos los esfuerzos que el Gobierno español realice coordinadamente con la Unión Europea y en el marco de Naciones Unidas, para que vuelva a imperar el diálogo y la negociación frente a la dialéctica de la fuerza y la violencia entre israelíes y palestinos.»

La Comisión de Asuntos Exteriores opina que el clima así creado supone un grave obstáculo en la realización de algunos objetivos de la Conferencia euromediterránea de Barcelona.»

Entiendo que la Comisión de Asuntos Exteriores aprueba este texto. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

El señor Martínez Casañ tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CASAÑ:** Señor Presidente, me acaba de decir nuestro compañero Alejandro Muñoz-Alonso que, según las últimas noticias, había ya cuarenta y tantos muertos. Quizá sería mejor no mencionar el número y cambiar el texto por «decenas de víctimas o de muertos».

El señor **PRESIDENTE:** Diría entonces: «... en decenas de muertos y heridos palestinos como consecuencia de los disparos del ejército israelí, así como otras víctimas entre los soldados israelíes...». Así queda redactado.

Muchas gracias a todos.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA CONCESION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS EXCOMBATIENTES DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000081.)

El señor **PRESIDENTE:** Seguimos con el desarrollo del orden del día, pasando al punto cuarto, que contempla la consideración de las proposiciones no de ley, siendo la primera de ellas la proposición no de ley relativa a la concesión de la nacionalidad española a los excombatientes de las Brigadas Internacionales, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN:** Gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, porque como SS. SS. pueden observar, se trata de encontrar la fórmula que permita llevar a cabo la voluntad política expresada por la unanimidad de los grupos de la Cámara en relación a la celebración del 60 aniversario de la llegada a España de los voluntarios de la libertad y poder ofrecer la nacionalidad española a unos centenares de supervivientes, que llegan a nuestro país el próximo mes de noviembre.

Yo me congratulo expresamente en esta Comisión de la actitud de todos los grupos parlamentarios a la hora de apoyar económica e institucionalmente en las diferentes comunidades autónomas los actos institucionales que en muchas de ellas —yo me atrevería a decir que casi en su totalidad— se van a llevar a cabo en este otoño. Yo también insto a la generosidad de los gobiernos y de los parlamentos autónomos para que puedan permitir llevar a cabo un homenaje costoso, ambicioso y que está promovido por

una coordinadora formada por personas que no tienen ninguna financiación propia *a priori.*

Seguramente muchas de SS. SS. han recibido, como yo, cartas de agradecimiento de ex brigadistas de diferentes países del mundo manifestando su alegría y su agradecimiento a este Congreso de los Diputados por esa voluntad política de reconocer la nacionalidad española, pero expresando asimismo las graves dificultades que la inmensa mayoría tiene para poder hacer efectivo su derecho a la nacionalidad española.

Como saben SS. SS., nuestro Código Civil exige que, excepto en aquellos países con los que existe acuerdo de doble nacionalidad, el acceso a la nacionalidad española suponga la renuncia previa a su nacionalidad de origen. Creo que quedaba implícito en el desarrollo de los debates y del propio acuerdo. No se trata de que las personas que accedan por este motivo a la nacionalidad española tengan sus derechos completos (ciudadanos, económicos o sociales), sino que se trata de un acto fundamentalmente honorífico, de reconocimiento de la memoria histórica y de la contribución de estas personas a la defensa de la legalidad democrática de un Gobierno, que era el legítimo en el Estado español y que, por tanto, no es patrimonio de ninguna fuerza política sino del conjunto de los ciudadanos españoles.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que hay otras iniciativas en marcha que plantean la modificación de nuestro Código Civil mediante la introducción de una medida específica, *ad honorem,* de reconocimiento de la nacionalidad exclusivamente a este grupo de personas, hecho que tuvo algún precedente histórico al principio de este siglo en relación con ciudadanos turcos, con motivo de concederles protección —es un precedente jurídico, aunque, evidentemente, las condiciones no son las mismas—, lo que mi grupo parlamentario pretendía en esta Comisión de Asuntos Exteriores es que por parte del Gobierno se tomaran las medidas necesarias e, insisto, con la agilidad necesaria para que esos acuerdos específicos de doble nacionalidad, y en lo que se refiere a este colectivo, pudieran finalmente no impedir algo que está por encima de los trámites burocráticos, que es la voluntad política de esta Cámara de hacer un reconocimiento de estas *características.* Se trata de no impedir que, en fecha próxima, eso pueda producirse con toda la solemnidad y concreción necesaria para que no sólo sea un papel mojado de una declaración del Congreso de los Diputados.

Espero que esto, que no tiene otra pretensión que llevar a cabo algo que ya expresamos todos con suficiente claridad y con una unanimidad que a mi grupo parlamentario le congratula especialmente, pueda contar con el voto de SS. SS.

El señor **PRESIDENTE:** A esta proposición no de ley no hay presentada ninguna enmienda. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir al respecto?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Santesmases.

El señor **GARCIA-SANTESMASES MARTIN-TESORERO:** Como ya le comuniqué anteriormente a la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, nosotros creemos que podría haber otra redacción, por lo que formulo en este momento una enmienda *in voce,* respetando el hecho de que hay que encontrar ese marco legal con arreglo al Código Civil. Si a la señora Maestro le parece bien, la formulación podría ser semejante a ésta: Instar al Gobierno para que los servicios consulares y la Dirección de Registros y Notariado facilitaran la realización y agilización de los trámites oportunos para que pudieran acceder a la nacionalidad española por carta de naturaleza los integrantes de las Brigadas Internacionales, reconociendo las circunstancias excepcionales que en esta ocasión concurren para su adquisición.

Puedo pasar el texto a la señora Maestro, para ver si le parece bien, porque hay coincidencia en los temas y en el procedimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero hacer ver, tanto al grupo proponente como al grupo enmendante que, por lo que veo, los ámbitos son relativamente diferentes, de manera que yo agradecería una respuesta rápida por parte del grupo proponente para saber si esa propuesta del Grupo Socialista que realiza el señor García-Santesmases es agradable al grupo proponente.

Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN:** Tiene razón, señor Presidente. No es exactamente una matización de redacción. Yo creo que la voluntad es la misma, pero una cosa es la agilización de los trámites con aquellos países con los que hay acuerdo de doble nacionalidad, para lo cual no hay otro problema que la gestión directa del trámite de la solicitud por parte de las personas afectadas, y otra cosa es iniciar acuerdos de doble nacionalidad con los países en los que, de no mediar esto o, en su caso, añadiendo la modificación del Código Civil, es imposible.

Creo que no hay dificultades para entendernos en cuanto a la voluntad que expresamos, pero son cosas diferentes: una cosa es la agilización de los trámites posibles y otra establecer modificaciones para aquellos países en los que, con la formulación actual de nuestro Código Civil, es imposible acceder a la nacionalidad. En este último caso no podría aceptar lo que propone.

El señor **PRESIDENTE:** Nos atenemos, pues, a la propuesta original, tal como ha sido formulada.

La señora **MAESTRO MARTIN:** En su caso, podría aceptarla como enmienda de adición.

El señor **PRESIDENTE:** Violentando un tanto las normas reglamentarias de esta Comisión, señora Maestro, porque entiendo que esa propuesta no ha sido distribuida al resto de los grupos, es decir, que no cuentan con ella y es de una cierta complejidad técnica, de manera que sería saludable que hubieran podido contar con su previo conocimiento.

En estas condiciones, sin entrar en el fondo de la cuestión y aunque podemos seguir varios procedimientos, creo

que el procedimiento lógico sería que sometiéramos a votación la propuesta tal como ha sido hecha por la señora Maestro, con independencia de que, en otros momentos procesales, pudiéramos considerar como perfeccionamiento a la misma la que nos ha leído el señor García-Santesmases.

¿Alguna intervención más por parte de los grupos parlamentarios?

Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Voy a ser muy breve. Nosotros, estando de acuerdo con el fondo de lo que persigue la señora Maestro y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en su proposición no de ley —de hecho, votamos favorablemente la proposición no de ley de la que ésta trae causa—, entendemos que lo que ella nos propone en su texto es, si quieren, voluntarioso y lleno de buenas intenciones, pero que en la práctica difícilmente va a poder resolver el problema que preocupa al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por cuanto la actuación y las gestiones diplomáticas que nos insta a solicitar del Gobierno son procedimientos largos, que no se van a lograr en meses ni quizá en algunos años, y que afectan a un colectivo que, lamentablemente, por razones de edad, cada vez es menos numeroso.

Por ello, entendemos que la propuesta más pragmática y posibilista es la que planteaba el señor García-Santesmases en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que nosotros suscribiríamos encantados.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún Diputado desea tomar la palabra en nombre de algún otro grupo parlamentario?

Tiene la palabra el señor Bueso Zaera.

El señor **BUESO ZAERA:** El nombre del Grupo Popular, quiero manifestar que, aunque la proposición no de ley tiene la mejor voluntad para intentar solucionar el problema de algunos brigadistas, no podemos aceptarla por las siguientes consideraciones.

De aceptarse la proposición no de ley, el Gobierno se vería obligado a intentar negociar convenios de doble nacionalidad con carácter especial, concreto y excepcional para que los brigadistas afectados pudieran beneficiarse de la nacionalidad honorífica española sin perder la suya de origen.

Los convenios de doble nacionalidad o de cualquier otro tipo se negocian para servir a unos intereses generales, pero no para permitir que un número muy limitado de personas, por muy meritorias que sean sus circunstancias, puedan gozar con carácter especial, concreto y excepcional de unos beneficios que suponen una quiebra de los principios reguladores del Código Civil en materia de adquisición de nacionalidad y, por más que el Gobierno español lo intentase, muchos de los países a los que podría afectar la proposición no de ley, tales como Méjico, Venezuela, Estados Unidos, Suiza, Rusia, Alemania, etcétera, se negarían en principio a la negociación misma de un convenio de doble nacionalidad, ya que no aceptarían que sus ciudadanos pudieran ostentar otra nacionalidad que la propia de manera simultánea o latente. Ya se intentó en el pasado y en otras circunstancias, como, por ejemplo, con Venezuela y Méjico, sin éxito alguno.

Por otro lado, tengo que decir que no tiene ningún sentido acudir a un instrumento tan complicado como la vía convencional, que, además, exige una larga gestión administrativa y parlamentaria; fácilmente cinco años para lograr unos resultados que pueden obtenerse por otra vía.

Quiero decir también que el ofrecimiento contenido en el Real Decreto 39/1966, de 19 de enero, que faculta a los miembros de las antiguas Brigadas Internacionales para optar por la nacionalidad española si así lo desean, supone el grado máximo de generosidad a que se puede llegar en este tipo de normas, ya que los requisitos para la adquisición de la nacionalidad española están regulados en el Código Civil y no es posible la modificación de dicho Código para este caso concreto.

Por otra parte, en lo que se refiere a los países de los que son nacionales las personas que eventualmente pudiesen acogerse a la posibilidad que les concede la normativa que nos ocupa, tampoco es posible convencerles para que se avengan a una negociación de estas características, pues la filosofía que inspira sus legislaciones es contraria a que sus nacionales puedan tener además otra nacionalidad, como es el caso de Suiza o de Venezuela, por citar dos de los países donde hay miembros de dichas brigadas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN:** Señor Presidente, después de haber oído las razones de los grupos que han intervenido, y en aras, sobre todo, de conseguir un acuerdo en un tema que me parece de una gran importancia simbólica, para que no pueda romperse la unanimidad que hemos iniciado en este tema, y reconociendo, además, que la sustancia de los argumentos es cierta, es decir, que hay dificultad en ver cúal es la fórmula —y es verdad que los trámites pueden ser largos y pueden ser también una cortina de humo que haga imposible resolver el problema en el momento adecuado—, si los grupos que han expresado su oposición estuvieran de acuerdo en que se aceptara como sustitución la enmienda del Grupo Socialista que marca el techo normativo en el Real Decreto 39/1996, que simplemente insta a la agilización de los trámites por parte de los servicios consulares y de la Dirección General de Registros y del Notariado, en ese caso, y sobre todo con el objetivo, repito, de mantener la unanimidad de la Cámara, aceptaría la enmienda como sustitución.

El señor **PRESIDENTE:** Me produce alguna duda procesal lo que usted propone, señora Maestro, porque si siguiéramos este procedimiento de cara al futuro podría haber graves perjuicios para el funcionamiento de la Cámara. Como antes he dicho, la propuesta que nos ha leído el señor García-Santesmases va bastante más allá, o bastante más acá, según se mire, de su propia propuesta, y me preo-

cupa que ni la Mesa ni el resto de los grupos contemos con dicha propuesta por escrito.

Sugeriría una propuesta alternativa, señora Maestro, a no ser que los grupos tengan alguna propuesta alternativa que hacer, y es que en este momento usted retire la propuesta inicial, la reformule de acuerdo con la que en su momento hizo el señor García-Santesmases y que individual, o conjuntamente, haga una nueva proposición no de ley que pudiéramos considerar en buena forma. Creo que eso sería bastante más satisfactorio para la regularidad del trabajo y no produciríamos anomalías procesales que a mí me preocuparían.

¿Le parece adecuada esta propuesta?

La señora **MAESTRO MARTIN:** De acuerdo.

El señor **GARCIA-SANTESMASES MARTIN-TESORERO:** De acuerdo.

El señor **PRESIDENTE:** En ese caso, insto a los dos grupos a que se pongan de acuerdo para que en una próxima ocasión podamos considerar una propuesta en las líneas descritas.

¿Entiendo que damos por retirada la propuesta en esos términos, señora Maestro? **(Asentimiento.)**

Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ:** El Grupo Popular agradece la colaboración de la señora Maestro, que creo que permitirá estudiar el tema con mayor detenimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Estoy convencido de que con este sistema en un breve plazo de tiempo alcanzaremos una solución razonable para todos.

— EN RELACION CON LA SENTENCIA RECAIDA EN EL PROCESO SEGUIDO EN SANTIAGO DE CHILE POR EL HOMICIDIO DE DON CARMELO SORIA Y ESPINOSA, CIUDADANO ESPAÑOL FUNCIONARIO INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000111.)

El señor **PRESIDENTE:** Punto número 5, proposición no de ley en relación con la sentencia recaída en el proceso seguido en Santiago de Chile por el homicidio de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español funcionario internacional de la Organización de las Naciones Unidas, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN:** Este es un tema reiterativo, ya histórico, tanto en declaraciones institucionales como en propuestas ante esta Comisión de Asuntos Exteriores, que afortunadamente han contado también con la unanimidad de todos los grupos parlamentarios. En concreto, si ustedes recuerdan, el 5 de abril de 1995 el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a trasladar al Gobierno de Chile la preocupación del Congreso por el tortuoso proceso que estaba siguiendo el caso por el asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, y reiteraba su profundo interés por el definitivo esclarecimiento del mismo y el correspondiente castigo a los culpables.

Desgraciadamente, este tortuoso proceso ha finalizado ya en lo que se refiere a los trámites posibles a utilizar por la acusación particular, por la familia en este caso, para que el asesinato de don Carmelo Soria fuera definitivamente esclarecido y se produjera el oportuno castigo de los culpables, tal y como deseaba unánimemente este Congreso de los Diputados. A finales del mes de agosto tuvo lugar la sentencia definitiva que cierra todas las vías de apelación y que aplica la Ley de Amnistía de 1978 al caso del asesinato de Carmelo Soria. La aplicación de la Ley de Amnistía se ha producido desoyendo todas las manifestaciones, todas las declaraciones del Secretariado de Naciones Unidas reiterando el carácter de funcionario internacional de don Carmelo Soria y Espinosa y no estimándolas en el momento de dictar sentencia sobre el caso.

En este caso, por tanto, no cabe más, y creo que es oportuno hacerlo —hubiera podido ser otra propuesta de declaración institucional más y yo no tendría inconveniente en ello si ésa fuese la fórmula que esta Comisión de Asuntos Exteriores estimara más oportuna—, que la manifestación del disgusto, de la preocupación por la aplicación definitivamente de la Ley de Amnistía que cierra —aunque en falso, desgraciadamente en el ámbito de la aplicación de la justicia chilena— definitivamente el caso.

En este caso quiero reiterar el segundo punto de la proposición no de ley que no tiene sentido en este momento, porque entiendo que la embajada española en Chile no tiene ya muchas funciones que realizar en una caso cerrado para la justicia chilena. Otra posibilidad sería la impugnación, preceptiva, en el seno de Naciones Unidas de la comunicación del Estado chileno relativa a la sentencia de la Corte Suprema, en virtud de la cual se aplica la Ley de Amnistía de 1978, y que abrirá la posibilidad de que el propio Secretario General de Naciones Unidas instara a tribunales internacionales a manifestarse sobre un caso que afecta a un funcionario internacional, impugnando una decisión en este caso no ya de la Corte Suprema, sino asumida por el Estado chileno, que ha ignorado convenios tales como el convenio sobre la prevención y castigo de los delitos cometidos contra personal internacionalmente protegido suscrito por el Estado chileno y, por tanto, en vigor en este momento.

No obstante, en contra de lo que suele ser habitual, esta comunicación, que suele ser prácticamente inmediata por parte del Estado chileno al Secretario General de Naciones Unidas, no se ha producido hasta este momento. Lógicamente mi Grupo Parlamentario, en el momento en que esa comunicación se produzca, presentará una proposición en ese sentido, apoyando la actitud del Gobierno español im-